



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1121

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

24 JUN. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto N° 3075 de fecha 17 de Diciembre de 2014 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Contratista Constanza Ignacia Baeza Zubeldia para la Propuesta "**CONSTRUCCION OBRAS MENORES PARA LA NORMALIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ANGOL**", ID=2743-36-LP14, PMB por un monto de \$ 148.939.400, IVA Incluido.
- b) El Decreto N° 118 de fecha 22 de Enero de 2015 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 07 de Enero de 2015 de la Obra "**CONSTRUCCION OBRAS MENORES PARA LA NORMALIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ANGOL**", entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Constanza Ignacia Baeza Zubeldia.
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Ofertante Constanza Ignacia Baeza Zubeldia, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION OBRAS MENORES PARA LA NORMALIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ANGOL**".
- d) El Decreto N° 188 de fecha 02 de Febrero del 2015 que nombra Inspector Técnico de la Obra al Sr. A. Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales de la Obra antes señalada.
- e) El Acta Entrega de Terreno de fecha 03 de Febrero del 2015 de la Obra "**CONSTRUCCION OBRAS MENORES PARA LA NORMALIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ANGOL**".
- f) Carta del Contratista de fecha 27 de Abril del 2015 donde solicita Aumento de Plazo por 45 días corridos y Modificación de Obras del Proyecto antes indicada.
- g) El Informe Técnico N° 24 de fecha 30 de Abril del 2015 donde el I.T.O. informa al Sr. Alcalde el Aumento de Plazo y Modificación de Obra.
- h) El Decreto Exento N° 755 de fecha 30 de Abril de 2015 que aprueba el Convenio Ad-Referendum y el Aumento de Plazo por 45 días, de fecha 09 de Mayo de 2015.
- i) El Ord. N° 874 de fecha 30 de Abril de 2015, del Sr. Alcalde de Angol dirigido al Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, en donde solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental de Modificaciones al Proyecto Plan de Cierre Progresivo Vertedero Municipal de Angol.
- j) El Acta N° 337 de profesionales del Servicio de Evaluación Ambiental de fecha 08 de Junio de 2015 en donde queda registrada la visita a terreno a observar las modificaciones planteadas al Proyecto.

- k) La Resolución Exenta N° 142 de fecha 15 de Junio de 2015 y Recepcionada por esta Unidad con fecha 19 de Junio de 2015 del Servicio de Evaluación Ambiental, en donde se indica que las obras a Modificar no están obligadas a ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por no ser de consideración.
- l) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- m) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE una suspensión de Plazo por 48 días de la Obra **"CONSTRUCCION OBRAS MENORES PARA LA NORMALIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ANGOL"**, ID=2743-36-LP14, PMB, dado que la Modificación de Obras de la piscina de lixiviados debió someterse al pronunciamiento del Servicio de Evaluación Ambiental y el Contratista debió esperar la respuesta antes de continuar con la materialización de las Obras.
- 2.- AUTORIZASE un Aumento de Plazo por 48 días corridos, desde el día 22 de Junio del 2015 y hasta el día 08 de Agosto de 2015. De ser necesario, deben modificarse las Boletas de Garantía asociadas al Proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/AAMS/mmh.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Contratista
- c.c. Departamento de Finanzas
- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal

